

= ACTA N° 389/24 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 9.076/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-01104. DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS. COMPRA DE ROPA DE TRABAJO PARA DIVERSAS DIRECCIONES (INVIERNO). VISTO: La iniciativa acreditada por el Departamento de Abastecimiento, respecto a la necesidad de contar con indumentaria de invierno destinada a funcionarios. ATENTO: A lo expuesto y a los informes de las oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) LLÁMESE a Licitación Abreviada, para la adquisición de indumentaria de invierno destinada a funcionarios, según referencia que consta en el Artículo 5to. (Detalle de bienes licitados), en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones que luce agregado a estos obrados. 2) APROBAR el Pliego Particular de Condiciones contenido en anexo de actuación N°. 1, fijándose el precio del mismo en \$ 1.500. 3) PASE Departamento de Abastecimientos a fin de tomar conocimiento y proceder en consecuencia. 4) UNA vez cumplido y con informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 9.077/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00707. SEÑOR EDUARDO MOREIRA ROSSO. DEJA CONSTANCIA QUE EL VEHÍCULO NISSAN VERSA AÑO 2021 ESTÁ AL SERVICIO DE LA EMPRESA TV CABLE SARANDÍ. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de exoneración del impuesto de patente de rodado del vehículo matrícula OAD 6314, presentada en representación de TV CABLE

SARANDÍ, la documentación agregada, y lo informado por la Asesoría Jurídica.

ATENTO: A que la situación se encuentra comprendida dentro de lo previsto por el TOCAF, Título 3, Capítulo 1, artículo 110. EL INTENDENTE FLORIDA RESUELVE:

1) EXONÉRASE del pago del impuesto de patente de rodados al vehículo matrícula OAD 6314 por el presente ejercicio. 2) PASE para su notificación al Municipio de SARANDÍ GRANDE. 3) SIGA luego al Departamento de Hacienda, a fin de tomar conocimiento y demás que corresponda. 4) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.078/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00790. CLAUDIA

BENTANCOR CON DOMICILIO EN SAUCE DE MACIEL CAMINO ESCUELA N°

97. SOLICITA LOCOMOCIÓN PARA TRASLADO A ESCUELA N° 38 DE

SARANDÍ GRANDE. VISTO: Que por resolución N° 8898/2024, se dispuso un llamado

a compra directa para el traslado de estudiantes desde SAUCE DE MACIEL a Escuela N°

38 de SARANDÍ GRANDE. RESULTANDO: Que posteriormente se sustanciaron los

trámites administrativos de estilo. ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y conforme

al informe agregado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones contenido en anexo de

actuación N° 15. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ADJUDICAR al

Señor Diego SASTRE el traslado de estudiantes desde SAUCE DE MACIEL a Escuela

N° 38 de SARANDÍ GRANDE, por un monto mensual equivalente a \$ 15.840 por el

ejercicio 2024. 2) PASE al Departamento de Hacienda a intervención de la Contadora

Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3) CONTINÚE luego al

Departamento de Abastecimientos a fin de notificar al oferente. 4) CON conocimiento del

Departamento de Desarrollo Social y notificada la interesada, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.079/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-01031. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. COMISIÓN DE SALUD Y MEDIOAMBIENTE. SOLICITA LA PARTICIPACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL SEÑOR FABIÁN FIERRO EN REUNIÓN DEL 27 DE MAYO DE 2024. ATENTO: A estos antecedentes, y a lo informado por la Dirección de Salud y Gestión Ambiental. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR la comparecencia del Director General de Salud y Gestión Ambiental Fabián FIERRO ante la Comisión de Salud y Medioambiente de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, programada para el día 27 de mayo del corriente. 2) CON conocimiento de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA y de la Dirección General de Salud y Gestión Ambiental, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.080/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-01084. UNIDAD EJECUTIVA. GRUPO DE PADRES DE ESCUELA N° 79 “PUNTAS DE CHAMAMÉ” SOLICITA COLABORACIÓN PARA TRANSPORTE DE NIÑOS A DICHO CENTRO PARA PERÍODO MAYO / DICIEMBRE. VISTO: La gestión iniciada por el grupo de padres de alumnos de la Escuela 79 "PUNTAS DE CHAMAMÉ" solicitando el traslado de 8 estudiantes hacia el lugar por el periodo Mayo - Diciembre. RESULTANDO: Que estos estudiantes recibieron en el ejercicio anterior colaboración por parte de esta Intendencia, autorizándose posteriormente a través de expediente N° 2024-86-001-00337 a prorrogar las adjudicaciones 2023 de traslado de estudiantes durante los meses de marzo-abril 2024 de forma excepcional. CONSIDERANDO: Que estos estudiantes se encuentran fuera del convenio que se mantiene con el MINISTERIO DE TRANSPORTE

Y OBRAS PÚBLICAS. ATENTO: A los antecedentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ENCOMENDAR al Departamento de Abastecimientos, a realizar un llamado a compra directa a fin de trasladar 8 estudiantes a la Escuela N° 79 "PUNTAS DE CHAMAMÉ" de acuerdo al recorrido y kilómetros indicados en actuación N°. 1, por el período mayo diciembre 2024. 2) PASE al Departamento de Abastecimientos a sus efectos. 3) CON el correspondiente informe vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 9.081/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00856. DIRECCIÓN CAEF. CONTRATAR AL DOCENTE RAMIRO CABRERA PARA EL TALLER DE PERCUSIÓN EN LA LOCALIDAD DE SARANDÍ GRANDE. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto generado por la resolución N° 9023/24 de fecha 3 de abril de 2024, por la cual se contrata al Señor Ramiro CABRERA para cumplir 12 horas mensuales como Docente. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no existe disponibilidad presupuestal en el Programa al cual debe imputarse el gasto (artículo 15 del TOCAF). CONSIDERANDO: Que la contratación responde a la necesidad de dar continuidad a la actividad de referencia que cuenta con un gran número de alumnos, que promueve el desarrollo personal y la integración social, regularizándose la situación observada en la próxima instancia presupuestal. ATENTO: A lo dispuesto por el literal b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el artículo 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el artículo 114 del TOCAF reiterándose el

gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República y a conocimiento del Departamento de Cultura. 3) CUMPLIDO, continúe conforme a lo dispuesto en la mencionada Resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 9.082/24.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-03660. DIRECCIÓN DE DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA. CONTRATACIÓN POR MECANISMO DE HORA DOCENTE DE SOFÍA BERTINI HERNÁNDEZ. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto generado por la resolución N° 8997/24 de fecha 4 de abril de 2024, por la cual se contrata a la Señora Sofía BERTINI para cumplir 30 horas mensuales como Docente. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no existe disponibilidad presupuestal en el Programa al cual debe imputarse el gasto (artículo 15 del TOCAF). CONSIDERANDO: Que la contratación responde a la necesidad de dar continuidad a la actividad de referencia que cuenta con un gran número de alumnos, que promueve el desarrollo personal y la integración social, regularizándose la situación observada en la próxima instancia presupuestal. ATENTO: A lo dispuesto por el literal b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el artículo 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el artículo 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República y a conocimiento del Departamento de Cultura. 3) CUMPLIDO, continúe conforme a lo dispuesto en la mencionada Resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 9.083/24.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-03667. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. ARRENDAMIENTO DE PADRÓN N° 10.497. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Obras, en el que fue necesario contar con un inmueble destinado al acopio de materiales, depósito seguro de maquinaria y otros, en el marco de tareas de mantenimiento de caminaria rural, desde el 1 de mayo de 2022 y por un plazo de 6 meses. ATENTO: A que se acordado compensar parte de los adeudos generados por el impuesto de contribución inmobiliaria rural sobre los padrones Nos. 10.497, 10498, 10499, 13858, 13859, 13860, 13861 y 7702 todos rurales de la 8va sección catastral, como contrapartida por el usufructo del inmueble. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER sean compensados los adeudos generados por el impuesto de contribución inmobiliaria rural sobre los padrones rurales Nos. 10.497, 10498, 10499, 13858, 13859, 13860, 13861 y 7702 de la 8va. Sección catastral, por un importe mensual equivalente a \$ 40.000.- a partir del 1 de mayo de 2022 y por un plazo de seis meses. 2) PASE al Departamento de Hacienda para su registro y cumplimiento. 3) NOTIFICADO el interesado a través de División Administración Documental, archívese.

RESOLUCIÓN N° 9.084/24.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-01127. DESARROLLO SOSTENIBLE. FONDO DE DESARROLLO DEL INTERIOR PRY 2022/1012 OVINOS DE FLORIDA. VISTO: Que por resolución N°. 8999/2024 se aprobó la 2da. Ampliación del Proyecto FDI 2022/1012 “OVINOS DE FLORIDA”, entre esta Intendencia y el Fondo de Desarrollo del Interior. ATENTO: Que a esos efectos a través del Proyecto citado se financian honorarios profesionales del Equipo Técnico Ovino afectado al proyecto por el período abril 2024 hasta la finalización del actual período de

gobierno departamental, y conforme a los antecedentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CONTRATAR los servicios profesionales de: Doctora Magdalena PERALTA por 94 jornadas técnicas (servicio de Extensión y Ecografías), Técnico Agropecuario Augusto FERREIRA por 72 jornadas técnicas destinadas a la Zona Centro y Oeste, Ingeniero Agrónomo Diego ARROSPIDE por 72 jornadas técnicas para la Zona Centro y Este, por el período abril 2024 y hasta la finalización del actual período de gobierno departamental, a un precio de \$ 7.560 (vehículo e IVA incluidos). 2) PASE a la Asesoría Notarial para la suscripción del Convenio y de los contratos específicos. 3) SIGA a sus efectos, intervención y seguimiento a los Departamentos de Hacienda y de Desarrollo Sostenible. 4) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.085/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00982. SABINO DÍAZ. EN REPRESENTACIÓN DEL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO 19 DE ABRIL DE CARDAL SOLICITA AUTORIZACIÓN DE IMPUESTOS PARA EL EVENTO BAILABLE A REALIZARSE EL DÍA 11 DE MAYO. RESOLUCIÓN: 1) AUTORIZAR al CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO 19 DE ABRIL de CARDAL, a realizar reunión bailable el próximo 11 de mayo en inmueble de su propiedad, conforme a los informes favorables de las Oficinas de competencia, siendo de cargo del organizador prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2) EXONERASE de los Impuestos Municipales a abonar al amparo de lo dispuesto en el Artículo 15 del Decreto N° 12/1998 de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, no estando

dentro de las posibilidades de exoneración lo devengado por Leyes Nacionales. 3) PASE a la Unidad de Descentralización a fin de notificar a los interesados. 4) CONTINÚE luego al Departamento de Hacienda, a fin de hacer efectivo el cobro de los gravámenes correspondientes. 5) CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.086/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-01082. CONTADOR

DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. NO APRUEBA CAJAS CHICAS.

VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa la rendición de Cuentas de las Cajas Chicas de las siguientes dependencias: Dirección de Asuntos Legales y de Transparencias y Espacios Públicos, en atención a lo previsto por el artículo N° 90 del TOCAF. RESULTANDO: Que en la rendición de Espacios Públicos se incluye una factura que no corresponde a la Intendencia. CONSIDERANDO: Que los servicios fueron provistos satisfactoriamente correspondiendo su pago, con excepción del mencionado ut supra. ATENTO: A lo dispuesto por el literal b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el artículo 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF, con excepción de la factura cuyo monto es \$ 888 listada en la rendición del Departamento de Espacios Públicos adjunta a actuación N°1 en expediente N° 2024-86-001-01082. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, y a conocimiento de la Dirección de Espacios Públicos. 3) REGULARIZADA, la situación, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.087/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00705. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. EXPEDIENTE N° 254/24 GOÑI SILVANA PLANTEAMIENTO DE LA SEÑORA EDIL REALIZADO EN HORA PREVIA EN SESIÓN DE FECHA 01 DE MARZO DE 2024 REFERENTE A NOMINACIÓN DEL PRÓXIMO PLAN DE MEVIR EN INDEPENDENCIA Y CALLE EN 25 AGOSTO CON EL NOMBRE DE NELSON LANZ. VISTO: La iniciativa de la Edil Departamental Silvana GOÑI en tanto nominar como NELSON PEDRO LANS PINTALUBA una calle de la localidad de 25 DE AGOSTO. CONSIDERANDO: 1) Que, oriundo de SAN JOSÉ, a los 14 años se instaló en el tambo de su familia ubicado en CAMINO DE LA COSTA, RÍO SANTA LUCÍA CHICO entre PASO DEL SORDO y la ESCUELA RURAL N° 57. 2) Que se hizo responsable del establecimiento lechero paterno convirtiéndose con el tiempo en uno de los más importantes productores de la cuenca lechera, llegando a emplear a noventa personas en forma directa y otra cantidad similar en forma indirecta. 3) Que fue el productor con mayor cantidad de registro de animales de raza HOLANDO en la ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE RAZA HOLANDO DEL URUGUAY y socio por muchos años de la ASOCIACIÓN RURAL DE URUGUAY y remitente de CONAPROLE hasta 1995. 4) Desde muy joven participó fervorosamente en la vida política y social de su zona, apoyando y colaborando generosa y desinteresadamente con distintas instituciones de su comunidad, tales como escuelas, clubes de fútbol, comisarías, policlínicas. 5) Que, militante activo del PARTIDO NACIONAL, integró la Junta Local de VILLA 25 DE AGOSTO. 6) Que junto a Raquel CLADERA, su esposa desde 1972, formó su familia en la zona, y producto de esa unión nacieron tres hijos, Pedro, Mariana y

Silvina y luego junto sus nietos, quienes siguen su ejemplo de constancia de trabajo y bondad. 7) Que su fallecimiento a los 81 años de edad, el 23 de junio de 2023, provocó un enorme dolor y hasta cierto sentimiento de orfandad entre todos lo que lo conocían ya que en él encontraban a un vecino siempre dispuesto a ayudar en cuanto obra social se le proponía. 8) Que según informa Agrimensura, la calle solicitada por la Señora Edil permanece sin nominar. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 numeral 31 de la Ley N° 9.515 que establece que a los efectos de nominar con nombres propios a las calles, debe oírse al Intendente. =====

RESOLUCIÓN N° 9.088/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00810. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. EXPEDIENTE N° 301/24 CAMEJO KARINA PLANTEAMIENTO DE LA SEÑORA SUPLENTE DE EDIL SOLICITANDO AUTORIZACIÓN AL SEÑOR INTENDENTE PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CONMEMORATIVOS A LA COMISIÓN PRO FESTEJOS 100 AÑOS CAPILLA DEL SAUCE. VISTO: El planteo efectuado por la Comisión pro festejo aniversario de los 100 años de CAPILLA DEL SAUCE, realizado a través de la suplente de Edil Karina CAMEJO. ATENTO: A lo expresado por las oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR a la Comisión pro festejo aniversario de los 100 años de CAPILLA DEL SAUCE Señor Dante IZQUIERDO y otra, a realizar actividades vinculadas los días 11 y 26 de mayo del corriente en Plaza “VENTURA RODRÍGUEZ” del lugar, estableciéndose que la organización deberá prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y

personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2) NOTIFÍCASE a los interesados de lo dispuesto y de lo expresado por el Departamento de Salud y Gestión Ambiental en actuación N° 7, a través de la Unidad de Descentralización. 3) CON conocimiento de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, archívese. =====  
RESOLUCIÓN N° 9.089/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-01088. CLUB DOCTOR RUBÉN ALVARIZA REFERENTE YESSI MIGUEL. SOLICITA COLABORACIÓN ECONÓMICA PARA LA XXXV EDICIÓN DEL RAID BATALLA DE NICO PÉREZ EL 4 Y 5 DE MAYO DE 2024. VISTO: La solicitud de colaboraciones varias gestionada por el CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO RUBEN ALVARIZA, con motivo de celebrarse los días 4 y 5 de mayo próximos la edición N° 35 del Raid Hípico Federado “BATALLA DE NICO PÉREZ”. CONSIDERANDO: Que en eventos de la presente naturaleza resulta pertinente estar presentes en la medida de las posibilidades, ya que además de trascender como actividad lúdica, convoca un sin fin de aficionados y público de todo el País, generando una instancia turística de socialización, y comercial. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPÓNGASE de una colaboración económica en efectivo al CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO RUBEN ALVARIZA, Señora Marina VEGA y otro, equivalente \$ 15.000 como contribución de la Comuna, en el evento citado. 2) PASE al Departamento de Hacienda para su registro y demás efectos. 3) PASE a la Unidad de Descentralización a fin de notificar a los interesados y coordinar la entrega de trofeo. 4) CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.090/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-0105. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. COMISIÓN DE HACIENDA. SOLICITA LA

PARTICIPACIÓN DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA MARTÍN VARELA ORMANDO Y CONTADORAS ASESORAS EN REUNIÓN DE FECHA 13 DE MAYO DE 2024. ATENTO: A estos antecedentes, a lo informado por la Dirección General de Hacienda y a las notificaciones adjuntas. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR la comparecencia del Director General de Hacienda Martín VARELA ORMANDO, de la Contadora Lorena SENATORE, Contadora Claudia ÁLVAREZ y Contadora Mariangeles SOUZA, ante la Comisión de Hacienda de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, programada para el día 13 de mayo del corriente. 2) CON conocimiento de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA y de la Dirección General de Hacienda, archívese. = RESOLUCIÓN N° 9.091/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00374. COVISUCU (COOPERATIVA VIVIENDAS SUEÑOS CUMPLIDOS) SOLICITA EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DE PADRÓN N° 10.938 DE LA MANZANA 518 DE LA CIUDAD DE FLORIDA. VISTO: La gestión iniciada por Directivos de la COOPERATIVA DE VIVIENDAS SUEÑOS CUMPLIDOS, solicitando la exoneración del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, sobre el padrón de su propiedad N°. 10.938 de esta ciudad. RESULTANDO: Que los interesados han acreditado la documentación que para el caso se requiere. ATENTO: A lo establecido en el artículo 159 de la Ley 13.728, y conforme a lo expresado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) EXONERAR a la COOPERATIVA DE VIVIENDAS SUEÑOS CUMPLIDOS, del Impuesto de Contribución Inmobiliaria sobre el padrón de su propiedad N° 10.938, hasta el presente ejercicio, debiendo hacer efectivo el pago de lo

devengado por Tasas, el amparo de lo establecido en el artículo 159 de la Ley 13.728. 2) PASE a División Administración Documental para la notificación de los interesados. 3) CON registro del Departamento de Hacienda, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 9.092/24.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01594. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. COOPERATIVA SUR. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto generado mediante Resolución N° 8757/24, de fecha 5 de marzo de 2024, por la cual se contrata nuevamente personal destinado al barrido de calles, en régimen de monotributo social MIDES, ex integrantes de Cooperativas Sociales, al no contar con intervención preventiva del Tribunal de Cuentas de la República. CONSIDERANDO: Que se omitió por error, la intervención preventiva de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, habiéndose realizado las coordinaciones para asegurar un correcto procedimiento futuro, existiendo disponibilidad presupuestal y siendo necesario y satisfactorio el servicio de las contratadas. ATENTO: A lo dispuesto por el literal b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el artículo 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Artículo 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2) PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3) CUMPLIDO, continúe conforme a la mencionada Resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 9.093/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-01021. DIVISIÓN SERVICIOS VARIOS. SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONTRATO DEL

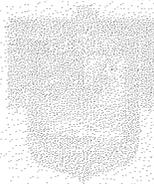
FUNCIONARIO ROLANDO CASCO FICHA N° 11.669. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto generado por la Resolución N° 9053/24 de fecha 11 de abril de 2024, por la cual se renueva el contrato que se mantiene con el funcionario dependiente del Departamento de Administración, manteniendo la diferencia de sueldo y compensación que percibe. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no existen vacantes en el cargo y grado respectivo. CONSIDERANDO: I) Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos destinados a las diferentes dependencias de la comuna. II) Que la situación será regularizada en una nueva instancia presupuestal, debiendo en consecuencia mantener el gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el literal b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el artículo 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el artículo 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3) CUMPLIDO, continúese con la resolución N°. 9053/2024. =====

RESOLUCIÓN N° 9.094/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-01080. CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. OBSERVA FACTURA DE COMPRA NO STOCK. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la FCN 2024 1046; GDI 2024 247 de fecha 27 de febrero, 10 de abril de 2024 por la cual dispone el pago de la factura N° 303905 a la firma FERROSUR LTDA. (cama plástica); factura N° 259370 a la firma INSTITUCIÓN

DEPORTIVA Boquita (bloquera). RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que los gastos son de ejercicios anteriores y se imputaron en el 2024. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con insumos y servicios necesarios para el cumplimiento de objetivos promovidos por la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Artículo 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 9.095/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00854.

PROSECRETARIA. SOLICITUD DE TOLERANCIA PADRÓN N° 8161 MANZANA N° 543 FLORIDA JUAN LINDOLFO GARCÍA. VISTO: La gestión iniciada por el Señor Juan LINDOLFO GARCÍA solicitando tolerancia calificada sobre padrón urbano N.º 8161 de la ciudad de FLORIDA, de su propiedad. CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Arquitectura y según las irregularidades constatadas corresponde aplicar una alícuota de tolerancia del 25%, en cumplimiento del procedimiento dispuesto por el decreto JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA 43/2018 y habiéndose notificado a la contribuyente en forma legal. ATENTO: A lo establecido en el Decreto N° 43/2018 de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA; y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 15. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APLICAR una alícuota de tolerancia calificada respecto al



padrón urbano, N° 8161 de la ciudad de FLORIDA, estableciéndose el cobro de un incremento en el Impuesto de Contribución Inmobiliaria equivalente a un 25%, cuyo cobro se efectuará conjunta y simultáneamente con dicho impuesto, a partir del día de la fecha, al amparo de lo establecido en el Decreto de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA N° 43/2018. 2) PASE a sus efectos a los Departamentos de Hacienda y de Obras. 3) NOTIFICADO el gestionante, archívese. =====

En este estado, siendo el día veinticinco de Abril de dos mil veinticuatro, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General, Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales efectos.

Dr. Marcos PÉREZ MACHADO

Secretario General

Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ

Intendente